

Municipalidad Distrital de Vista Alegre	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Fecha	20 SET. 2011
N° Rez.	4093 Folio 01
Hora	10:40
Firma	<i>[Firma]</i>

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0558 -2011-A-MPN

Nasca, 20 SET. 2011

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 104-2011-A-MDVA, firmado por el Ing. José Luis Gutiérrez Cortez, Alcalde del Distrito de Vista Alegre, mediante el cual invitan a las actividades programadas por el XXVII Aniversario de Creación Política del mencionado distrito

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, en la fecha de hoy Martes 20 de Setiembre de 2011 el Distrito de Vista Alegre, se encuentra celebrando su XXVII Aniversario de Creación Política.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutive.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR al Ing. JOSÉ LUÍS GUTIÉRREZ CORTEZ, Alcalde del Distrito de Vista Alegre por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al Ing. JOSÉ LUÍS GUTIÉRREZ CORTEZ por el esforzado trabajo que viene realizando a favor del Distrito de Vista Alegre.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Ing. JOSÉ LUÍS GUTIÉRREZ CORTEZ haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su institución y pobladores en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Firma]
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE